

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13437** *SOCIEDAD ERSE, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*INMOBILIARIA SEVIL OLLÉ, SOCIEDAD LIMITADA*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de "Sociedad Erse, Sociedad limitada", e "Inmobiliaria Sevil Ollé, Sociedad Limitada", celebradas ambas el 14 de abril de 2011, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "Inmobiliaria Sevil Ollé, Sociedad Limitada", por parte de "Sociedad Erse, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Barcelona, 14 de abril de 2011.- Dolores Sevil Ollé, Secretaria del Consejo de Administración de "Sociedad Erse, Sociedad Limitada", y José Sevil Ollé, Secretario del Consejo de Administración de "Inmobiliaria Sevil Ollé, Sociedad Limitada".

ID: A110031698-1